



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00173142- -UNC-ME#FP

VISTOS:

El expediente de referencia en el cual la profesora Leticia Elizabeth Luque solicita la sanción de la alumna Karina Elizabeth Torres;

CONSIDERANDO:

Que N° 2 de orden obra denuncia por parte de la profesora Leticia Elizabeth Luque por falta de respeto e intento de aprobar la asignatura Sistemas Psicológicos Contemporáneos de manera fraudulenta por parte de la alumna Karina Elizabeth Torres;

Que al orden N° 8 la Dirección de Enseñanza informa los mails registrados de la alumna Torres;

Que a N° 19 de orden obra el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos que considera que deberá dictarse resolución que ordene la sustanciación de sumario administrativo según los establecido en los art. 20 y 76 de la OHCS 09/2012, T.O. RR 1554/2018 y RHCS 582/2020;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Ordenar la sustanciación de un sumario administrativo por intermedio de la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de precisar todas las circunstancias y reunir los elementos de prueba tendientes a esclarecer la comisión de posibles irregularidades y establecer o deslindar las responsabilidades que pudieren corresponder por los hechos denunciados, a la estudiante Karina Elizabeth TORRES DNI 35.575.267, debiendo ser notificadas de la presente al domicilio que hayan denunciado en sus fichas de alumnos y en el correo electrónico denunciado por la alumna.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y remitir las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios a los fines de la sustanciación del sumario ordenado.

